

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 1 de 9			

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS GENERADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E Y SEDES.

1. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

La empresa a contratar debe cumplir con:

Presentar Licencia Ambiental y la autorización vigente por parte de la entidad ambiental competente, donde certifique que puede realizar el transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos químicos y residuos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones, luminarias, baterías, y aceites usados

Presentar Plan de Contingencia Ambiental actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente, además debe contar con personal capacitado para su implementación.

Para el transporte de los residuos peligrosos se debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, emanada del Ministerio de Transporte para este tipo de vehículos.

- 1) Establecer el horario de recolección de manera exacta entre las dos partes con el fin de facilitar los tiempos de recolección y no alterar los trabajos.
- 2) Establecer la frecuencia de recolección según el volumen de generación, la cual debe realizarse 2 veces por semana.
- 3) Mensualmente debe presentar una certificación de la entidad, donde se especifique el tipo de residuos, la cantidad, el tratamiento y la disposición final de cada tipo de residuo entregado por parte del Instituto Nacional de Cancerología.
- 4) Cada vez que se realice la recolección de residuos se debe entregar un documento (manifiesto de recolección) donde se especifique fecha, horario, nombre del operario que recibe, nombre de la persona que entrega, cantidad en kg de residuos entregados.
- 5) Se realizará una auditoría anual programada por parte del Instituto Nacional de Cancerología en donde se pueda acceder a los procesos transporte, tratamiento y disposición final, con el fin de verificar el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. Siendo aplicado también a servicios subcontratados.
- 6) Dar Cumplimiento a toda la normatividad ambiental vigente aplicable al tipo de servicios prestados y a todos los lineamientos y protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Cancerología.
- 7) Cumplir con el cronograma de recolección establecido por el supervisor del contrato.
- 8) Disponer del recurso humano idóneo para ejecutar el servicio a contratar.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 2 de 9			

- 9) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado.
- 10) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 11) Gestionar planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La empresa a contratar debe cumplir con:

Presentar Licencia Ambiental y la autorización vigente por parte de la entidad ambiental competente, donde certifique que puede realizar el transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos químicos y residuos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones, luminarias, baterías, y aceites usados

Presentar Plan de Contingencia Ambiental actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente, además debe contar con personal capacitado para su implementación.

Para el transporte de los residuos peligrosos se debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, emanada del Ministerio de Transporte para este tipo de vehículos.

- 1) Establecer el horario de recolección de manera exacta entre las dos partes con el fin de facilitar los tiempos de recolección y no alterar los trabajos.
- 2) Establecer la frecuencia de recolección según el volumen de generación, la cual debe realizarse 2 veces por semana.
- 3) Mensualmente debe presentar una certificación de la entidad, donde se especifique el tipo de residuos, la cantidad, el tratamiento y la disposición final de cada tipo de residuo entregado por parte del Instituto Nacional de Cancerología.
- 4) Cada vez que se realice la recolección de residuos se debe entregar un documento (manifiesto de recolección) donde se especifique fecha, horario, nombre del operario que recibe, nombre de la persona que entrega, cantidad en kg de residuos entregados.
- 5) Se realizará una auditoría anual programada por parte del Instituto Nacional de Cancerología en donde se pueda acceder a los procesos transporte, tratamiento y disposición final, con el fin de verificar el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. Siendo aplicado también a servicios subcontratados.
- 6) Dar Cumplimiento a toda la normatividad ambiental vigente aplicable al tipo de servicios prestados y a todos los lineamientos y protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Cancerología.
- 7) Cumplir con el cronograma de recolección establecido por el supervisor del contrato.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 3 de 9	

- 8) Disponer del recurso humano idóneo para ejecutar el servicio a contratar.
- 9) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado.
- 10) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 11) Gestionar planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

TIPO DE RESIDUO	PROMEDIO MENSUAL (KG) GENERACION
FARMACOS /ENVACES DE MEDICAMENTOS –MEDICAMENTOS VENCIDOS O DETERIORADOS	1449
REACTIVOS /MEZCLAS DE REACTIVOS /ENVASES DE REACTIVOS	714
CITOTOXICOS	868
LODOS	250
COLORANTES	121
MEDICAMENTOS CONTROLADOS (ANUAL)	96
PRESURIZADOS	1
XILOL	75
FORMOL	243
ALCOHOL	31
ACEITE USADO	20
RAEES	55
LUMINARIAS	35
BATERIAS /PILAS	31
MERCURIO	1

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 4 de 9			

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	
Firma:	_____
Nombre:	__ JANETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ _____
Cargo:	_ COORDINADORA GRUPO GESTION AMBIENTAL Y SOPORTE HOTELERO _____
Elaborado por:	Esperanza Alvarez Paez _____

La empresa a contratar debe cumplir con:

Presentar Licencia Ambiental y la autorización vigente por parte de la entidad ambiental competente, donde certifique que puede realizar el transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos químicos y residuos electricos, electrónicos y de telecomunicaciones, luminarias, baterías, y aceites usados

Presentar Plan de Contingencia Ambiental actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente, además debe contar con personal capacitado para su implementación.

Para el transporte de los residuos peligrosos se debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, emanada del Ministerio de Transporte para este tipo de vehículos.

- 12) Establecer el horario de recolección de manera exacta entre las dos partes con el fin de facilitar los tiempos de recolección y no alterar los trabajos.
- 13) Establecer la frecuencia de recolección según el volumen de generación, la cual debe realizarse 2 veces por semana.
- 14) Mensualmente debe presentar una certificación de la entidad, donde se especifique el tipo de residuos, la cantidad, el tratamiento y la disposición final de cada tipo de residuo entregado por parte del Instituto Nacional de Cancerología.
- 15) Cada vez que se realice la recolección de residuos se debe entregar un documento (manifiesto de recolección) donde se especifique fecha, horario, nombre del operario que recibe, nombre de la persona que entrega, cantidad en kg de residuos entregados.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 5 de 9			

- 16) Se realizará una auditoría anual programada por parte del Instituto Nacional de Cancerología en donde se pueda acceder a los procesos transporte, tratamiento y disposición final, con el fin de verificar el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. Siendo aplicado también a servicios subcontratados.
- 17) Dar Cumplimiento a toda la normatividad ambiental vigente aplicable al tipo de servicios prestados y a todos los lineamientos y protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Cancerología.
- 18) Cumplir con el cronograma de recolección establecido por el supervisor del contrato.
- 19) Disponer del recurso humano idóneo para ejecutar el servicio a contratar.
- 20) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado.
- 21) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 22) Gestionar planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

1. UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección personal los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. (Botas, guantes, gorro impermeable, monogafas, overol impermeable, respiradores con filtro, entre otros)

2. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO

En las sedes del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.

3. **EXPERENCIA DEL PROPONENTE:** Se debe presentar la certificaciones de experiencia del proponente, relacionadas con el objeto del contrato, en entidades de Salud

4. TALENTO HUMANO

- 4.1. **Perfil de Talento Humano.** Se requiere que el oferente conforme un equipo con las características incluidas en el presente estudio

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 6 de 9	

- Deben contar con experiencia mínima de un año de realizar actividades de transporte y/o manejo de residuos peligrosos.
- Deben contar con cursos certificados de manejo de residuos peligrosos.
- Debe contar con capacitación en el programa de emergencias ambientales – con uso de kit de derrames
- Debe tener carnet de vacunación con hepatitis B, influenza, pertusis (tosferina), rubeola y sarampión

4.2. Calidades del personal requerido. El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el INC y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.

4.3. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano.

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Plan de Capacitación.
- Contar con Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Contar con Proceso de Selección.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.

4.4. El beneficiario de la adjudicación deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 7 de 9	

que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.

- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de aportes legales.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

4.5. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

LEGISLACION: El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc. En el caso de profesionales médicos, podrá aceptarse contrato de prestación de servicios con personas naturales, en todo caso garantizando el pago de seguridad social y parafiscal. Durante el proceso de selección así como durante la ejecución del contrato, el contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes 842 de 2003 y 51 de 1986 y las normas que las modifiquen, especialmente, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los profesionales para trabajar en Colombia, sean colombianos o extranjeros. De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto como: Código de ética, procedimientos y manuales.

Perfiles para la prestación del servicio a contratar. Se requiere que el oferente conforme un grupo humano con las características descritas en la presente invitación.

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones.

EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico.
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 8 de 9	

- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada.
- Reglamento de Higiene y seguridad industrial firmado.
- Matriz de peligros
- Matriz de Elementos de Protección Personal
- Matriz Legal actualizada
- Acta de conformación del COPASST o Vigía en seguridad y salud en el trabajo.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Plan anual de trabajo del SG-SST con metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de Emergencias
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento
- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad).
- Listado de productos químicos a utilizar, las respectivas fichas técnicas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registros de capacitación en sustancias químicas del personal con quien dispone prestar los servicios.

5. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 9 de 9	

TIPO DE RESIDUO	PROMEDIO MENSUAL (KG) GENERACION
FARMACOS /ENVACES DE MEDICAMENTOS –MEDICAMENTOS VENCIDOS O DETERIORADOS	1449
REACTIVOS /MEZCLAS DE REACTIVOS /ENVASES DE REACTIVOS	714
CITOTOXICOS	868
LODOS	250
COLORANTES	121
MEDICAMENTOS CONTROLADOS (ANUAL)	96
PRESURIZADOS	1
XILOL	75
FORMOL	243
ALCOHOL	31
ACEITE USADO	20
RAEES	55
LUMINARIAS	35
BATERIAS /PILAS	31
MERCURIO	1

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018